

P. D. D. Tomas Dieguez

CTDO

DOC. 1147

CAS. 3

Fol. 1

Juizilla y Oct. 16^{ta} de 1820,

Amado amigo: no alcanzo lo q. hubie
se motivado el enmendicho q. ha puesto V. quando
ya no escribe V. nada a este su afecio.

Con todo lo hago yo como a Sr. Vicario
suplicandole haga la Justicia de q. ese Caballe
ro notario q. d. del dinero q. le va, y pague y entre
que al. 80^{ta} p. q. haizen años q. lo tomò a
mano del Presbitero D. Juan Vera, para amb-
a lectura apudiale, y con generosidad le dio.

Sobre esta materia ha temido V. con ampe
baria suplicas q. His. Seco. q. ser pagado, y ha
conversado V. q. no puede hacer nada, con ese no-
tario, q. es su Compadre. Si V. me da esta respu-
esta en esta ocasion q. hay dinero q. d. haizen el
gago sera materia de favor al ejercicio de Jus-
ticia de Vicario. Con esta companya cuento con

ese Cobro, q. d. Tho. Ecco. tiene aqui. basio ne
gocio de las Capellanias, y demas q. aspira
yazar con ese dinero, q. aun me deve, y a
hadado libramientos q. el modo de este y a
cobro de modo q. el asunto es el mi persona
vida y q. uno soy el Acor Demandante, a
Sr. Vic.º pidiendo Justicia

Y en tanto suq. adia q. vida q. -

md. ar. y B. L. Ut.

L. Mexino



